CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA – CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	FORMATO ÚNICO PARA PAGO DE CONTRATISTAS	Código:	3-GF-S3-Ft-1
		Versión:	2
		Fecha de aprobación:	2/20/2025
		DIVISIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO	
		Proceso: ORDEN DE PAGO	

ORDEN DE PAGO DEL SUPERVISOR A LA DIVISIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO

I. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

NÚMERO:	CPS	0422	2026
CONTRATISTA:	JAIME ENRIQUE VARGAS MORÓN		
CC, CE o NIT:	1019127815		
NOMBRE SUPERVISOR:	JORGE EDISON CASTRO SALCEDO	**CARGO SUPERVISOR:**	JEFE PLANEACIÓN Y SISTEMAS
FECHA INICIO:	16/1/2026	**FECHA TERMINACIÓN:**	15/7/2026
OBJETO CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TODO LO RELACIONADO CON LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS.		

II. DESCRIPCIÓN DEL PAGO

NÚMERO CUENTA DE COBRO:	4	**PERIODO A COBRAR**	**DESDE:**	16/4/2026	**ACTA**	**PARCIAL:**	X
			HASTA:	15/5/2026		**FINAL:**	
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	8826			**CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:**	22326		
VALOR PRESENTE CUENTA DE COBRO:	$ 4,100,000.00			**VALOR EN LETRAS**	CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE		

ESTADO DE CUENTA

VALOR ACTA 1:	$ 4,100,000.00	**VALOR ACTA 5:**		**VALOR ACTA 9:**		**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	$ 24,600,000.00
VALOR ACTA 2:	$ 4,100,000.00	**VALOR ACTA 6:**		**VALOR ACTA 10:**		**ADICIÓN O REDUCCIÓN**	
VALOR ACTA 3:	$ 4,100,000.00	**VALOR ACTA 7:**		**VALOR ACTA 11:**		**EJECUTADO**	$ 16,400,000.00
VALOR ACTA 4:	$ 4,100,000.00	**VALOR ACTA 8:**		**VALOR ACTA 12:**		**SALDO:**	$ 8,200,000.00

III. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor certifica que ha verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes. Se encuentran cargados en el sistema SECOP.

NÚMERO PLANILLA:	SALUD:	PENSIÓN:	ARL:	TOTAL:	PERIODO PAGADO:
82403384	$219,600	$281,100	$9,300	$510,000	ABRIL
				$ -	
				$ -	

CUMPLIMIENTO DECRETO 2271- 2009 POR PARTE DEL CONTRATISTA			CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR
PARA LOS EFECTOS LEGALES EL SUPERVISOR CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA SUMINISTRÓ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			Certifico que, previa revisión del presente formato y sus anexos, del informe de actividades y/o del producto establecido en el contrato, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el mismo, por lo que cumple con todos los requisitos legales y, por tanto, autorizo el pago.
Que los pagos aportados de seguridad social sobre el periodo informado en la presente acta corresponden a los pagos efectuados sobre los ingresos percibidos como contratista de la Cámara de Representantes, con la cual tiene suscrito el contrato mencionado			
He contratado o vinculado dos (2) o más personas asociadas a la actividad del presente contrato, (artículo 383 E.T. Parágrafo 2.).	SI		
	NO	X	
Manifiesta que es del régimen Común	SI		
	NO	X	
Manifiesta que es del régimen Simplificado	SI	X	
	NO		

EXCLUSIVO PARA DISMINUIR BASE DE RETENCION

6. Que siguen vigentes, las condiciones para aplicar las deducciones presentadas para depuración de la base de retención en la fuente por concepto de:

a. Intereses crédito de vivienda	SI		**Valor anual:**	
	NO	X		
b. Plan de medicina prepagada o seguro de salud	SI			
	NO	X		
c. Dependientes	SI		**Valor mensual:**	
	NO	X		

La presente orden de pago se expide el:	19/5/2026
Observaciones:	Adjunto informe de actividades y planilla de ABRIL

FIRMA RESPONSABLE

JORGE EDISON CASTRO SALCEDO
JEFE PLANEACIÓN Y SISTEMAS

Revisó: Catalina Rojas CPS_0038_2026 CR
Revisó: Carlos Fernando Braga Perilla CPS_0082_2026

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA – CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	**FORMATO DE INFORME DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR**	Código:	3-GJC-DJFt-6
		Versión:	1
		Fecha de aprobación:	2/20/2025
		DIVISIÓN JURÍDICA	
		Proceso: Contratación	

I. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

NÚMERO:	CPS	0422	2026
CONTRATISTA:	JAIME ENRIQUE VARGAS MORÓN		
CC o NIT:	1019127815		
NOMBRE SUPERVISOR:	JORGE EDISON CASTRO SALCEDO	**CARGO SUPERVISOR:**	JEFE PLANEACIÓN Y SISTEMAS
FECHA INICIO:	16/1/2026	**FECHA TERMINACIÓN:**	15/7/2026
OBJETO CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TODO LO RELACIONADO CON LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS.		

II. PERIODO DE EJECUCIÓN

NUMERO DE INFORME:	**4**	**DESDE:**	**16/4/2026**
		HASTA:	**15/5/2026**

III. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL RESPECTIVO PERIODO

OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Acompañar en el monitoreo, seguimiento y reporte periódico de las herramientas gestión de la entidad.	Durante el periodo se apoyó el seguimiento a las herramientas e instrumentos de gestión institucional, realizando la consolidación de información, verificación de avances y elaboración de reportes periódicos para el control y monitoreo de las actividades del área.
Apoyar a la oficina de Planeación y Sistemas en el control de su labor como segunda línea de defensa.	Se desarrollaron actividades de verificación y seguimiento a controles internos, apoyando la revisión de matrices de riesgos, planes de mejoramiento y soportes documentales asociados a los procesos institucionales.
Asistir a las reuniones presenciales, virtuales o mesas de trabajo citadas por el jefe de la Oficina de Planeación y Sistemas de la Cámara de Representantes.	Se participó en reuniones y mesas de trabajo institucionales, apoyando la articulación entre dependencias, el seguimiento de compromisos y la elaboración de actas de reunión y demás soportes documentales requeridos.
Las demás que indique el supervisor del contrato y que se desprendan del objeto y naturaleza contractual.	Se ejecutaron actividades complementarias relacionadas con apoyo documental, elaboración de oficios, organización de soportes y acompañamiento a los procesos administrativos y técnicos del área, conforme a las directrices impartidas por la supervisión.

IV. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2271 DE 2009

Obrando en nombre propio, en atención a lo previsto en el Decreto 2271 de 2009, el suscrito CONTRATISTA certifica bajo la gravedad de juramento que los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, corresponden a los pagos efectuados sobre los ingresos percibidos como trabajador independiente - contratista de la Cámara de Representantes, en virtud del contrato identificado en el acapite I. Datos básicos del contrato. Igualmente, de conformidad con el paragrafo 2° del artículo 383 del E.T., manifiesto que no tengo contratados ni vinculados a mi cargo dos o mas personas asociadas a este contrato.

NÚMERO PLANILLA:	SALUD:	PENSIÓN:	ARL:	TOTAL:	PERIODO PAGADO:
82403384	**$ 219,600**	**$ 281,100**	**$ 9,300**	**$ 510,000**	ABRIL
				$ -	
				$ -	

V. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

		PLAZO TRANSCURRIDO	PLAZO RESTANTE
TOTAL:	$ 24,600,000.00		
PAGADO:	$ 12,300,000.00		
EJECUTADO POR PAGAR:	$ 4,100,000.00	**119 DÍAS**	**61 DÍAS**
POR EJECUTAR:	**$ 8,200,000.00**		

VI. PRODUCTOS Y ANEXOS

Observaciones:	Adjunto informe de actividades y planilla de ABRIL

VII. FIRMA CONTRATISTA

FIRMA CONTRATISTA	JAIME ENRIQUE VARGAS MORÓN

Certifico que el contratista, en cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, ejecutó las actividades descritas en el numeral *III. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL RESPECTIVO PERIODO*, durante el periodo indicado en numeral *II. PERIODO DE EJECUCIÓN*	SI	X
	NO	

VIII. FIRMA DEL SUPERVISOR

FECHA:	19/5/2026
FIRMA SUPERVISOR	JORGE EDISON CASTRO SALCEDO JEFE PLANEACIÓN Y SISTEMAS

CR

Revisó: Catalina Rojas CPS_0038_2026

Revisó: Carlos Fernando Braga Perilla CPS_0082_2026



JAIME ENRIQUE VARGAS MORÓN
CPS_0422_2026

CUARTA CUENTA

16 DE ABRIL DE 2026 AL 15 DE MAYO DE 2026

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TODO LO RELACIONADO CON LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS.

ACTIVIDADES

1. **Acompañar en el monitoreo, seguimiento y reporte periódico de las herramientas de gestión de la entidad.**
 Durante el periodo se apoyó el seguimiento a las herramientas e instrumentos de gestión institucional, realizando la consolidación de información, verificación de avances y elaboración de reportes periódicos para el control y monitoreo de las actividades del área.

Normatividad						
	Actual			Nueva		
Política	Norma	Año	Descripción	Norma	Año	Descripción
Capacitación y Sensibilización	Ley 1273	2008	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado -denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.	Ley 1273	2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado -denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
	Decreto Ley 019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Decreto Ley 019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
	Ley 1581	2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.	Ley 1581	2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
	Decreto 1377	2013	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.	1074	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
	0	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Decreto 1083	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función pública.
	Ley 734	2002	Código Disciplinario Único	Ley 1952	2019	por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario
				Ley 2094	2021	Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones
Escritorio Limpio	NTC-ISO 27001:20	2013	Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información (SGSI). Requisitos	NTC ISO 27001:20	2022	Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información (SGSI). Requisitos
	Ley 1273	2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado -denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.	Ley 1273	2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado -denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
	Ley 734	2002	Código Disciplinario Único	Ley 1952	2019	por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario
				Ley 2094	2021	Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones
No Repudio	Ley 734	2002	Código Disciplinario Único	Ley 1952	2019	por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario
				Ley 2094	2021	Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones
	Ley 1581	2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.	Ley 1581	2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
	Ley 1712	2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	Ley 1712	2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 1727	2009	Por el cual se determina la forma en la cual los operadores de los bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, deben presentar la información de los titulares de la información	Decreto 1727	2009	Por el cual se determina la forma en la cual los operadores de los bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, deben presentar la información de los titulares de la información
	Decreto 235	2010	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas	Decreto 235	2010	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas
Integridad	Ley 1273	2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado -denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.	Ley 1273	2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado -denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
	Ley 734	2002	Código Disciplinario Único	Ley 1952	2019	por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario
				Ley 2094	2021	Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones
	Ley 594	2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones	Ley 594	2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
	Ley 734	2002	Código Disciplinario Único	Ley 1952	2019	por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario
				Ley 2094	2021	Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones

2. **Apoyar a la Oficina de Planeación y Sistemas en el control de su labor como segunda línea de defensa.**

 Se desarrollaron actividades de verificación y seguimiento a controles internos, apoyando la revisión de matrices de riesgos, planes de mejoramiento y soportes documentales asociados a los procesos institucionales.

Plan Institucional de Archivos – PINAR (Versión 2, 2024). En dicho Plan, el Aspecto Crítico No. 9 orienta la formulación y puesta en marcha del Sistema Integrado de Conservación (SIC) y de sus programas, como una prioridad institucional para garantizar la preservación adecuada de los documentos en soporte físico.

En este marco, el presente Plan desarrolla el componente técnico de "Conservación" del SIC, constituyendo uno de los productos misionales definidos en el PINAR dentro de los proyectos: Programa de Gestión Documental (PGD) y Plan Institucional de Archivos (PINAR). Su formulación responde a la necesidad de fortalecer las condiciones de preservación identificadas en el Diagnóstico Integral de Archivos y de asegurar la protección del acervo documental legislativo y administrativo que custodia la Entidad.

El Plan de Conservación Documental actúa, por tanto, como instrumento operativo que materializa los objetivos estratégicos del PINAR en materia de conservación, articulando recursos, programas, acciones preventivas y medidas correctivas de manera coherente con los lineamientos del Sistema Integrado de Conservación (SIC) definidos por el Archivo General de la Nación.

No.	ASPECTO CRÍTICO / EJE ARTICULADOR	OBJETIVOS	PROYECTOS
9	Elaborar el Sistema Integrado de Conservación – SIC y sus programas	Diseñar y poner en marcha el Sistema Integrado de Conservación – SIC junto con sus programas, de manera que obtener el resultado final en marzo de 2024, para garantizar la preservación adecuada de los documentos	Plan de Acción Programa de Gestión Documental - PGD Plan Institucional de Archivos – PINAR

Ilustración 1. Formulación planes y proyectos PINAR-SIC. Fuente: PINAR Cámara de Representantes (Versión 2, 2024)

En concordancia con lo establecido por el Archivo General de la Nación, el Sistema Integrado de Conservación (SIC) es un componente funcional del Programa de Gestión Documental (PGD); por tanto, su planeación, ejecución y

- Mantenimiento institucional, que materializa las acciones preventivas y correctivas para corregir las anomalías detectadas durante las inspecciones.

Ambas líneas funcionan como un ciclo continuo de verificación–acción que permite mantener la estabilidad física del entorno documental.

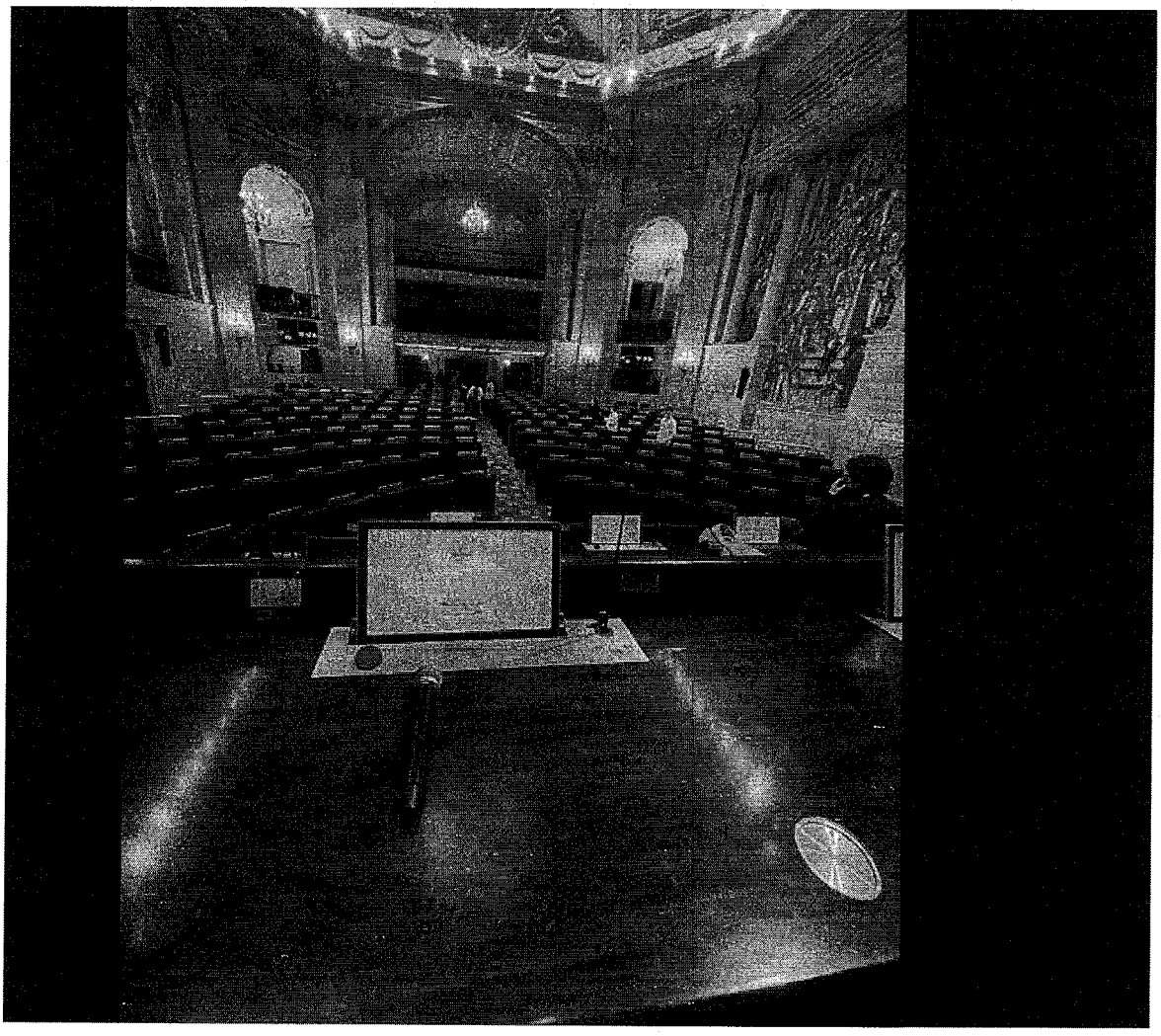
7.2.5. Criterios Técnicos de Inspección

Para garantizar que cada ciclo de inspección produzca información verificable y comparable en el tiempo, el programa establece los productos asociados a cada revisión. Estos productos permiten documentar el estado de los repositorios, generar alertas tempranas, activar acciones correctivas y mantener trazabilidad sobre la evolución de los riesgos. La siguiente tabla consolida las categorías de inspección, los aspectos evaluados y los instrumentos o productos generados en cada caso.

CATEGORÍA DE INSPECCIÓN	DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS VERIFICADOS	PRODUCTO GENERADO / INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN
Condiciones físicas y de infraestructura	Humedad, filtraciones, ventilación, iluminación, fisuras, inestabilidad estructural, puntos de calor, deterioros visibles en muros, techos o pisos.	Registro en checklist técnico, informe de inspección, reporte fotográfico georreferenciado o con ubicación, alerta de riesgo para infraestructura.
Sistemas de almacenamiento	Estado de estanterías fijas y móviles, sobrecarga, deformaciones, corrosión, estabilidad del mobiliario, funcionamiento de sistemas móviles.	Formato de evaluación de estantería, acta de verificación estructural, reporte fotográfico, ficha de necesidades de mantenimiento.

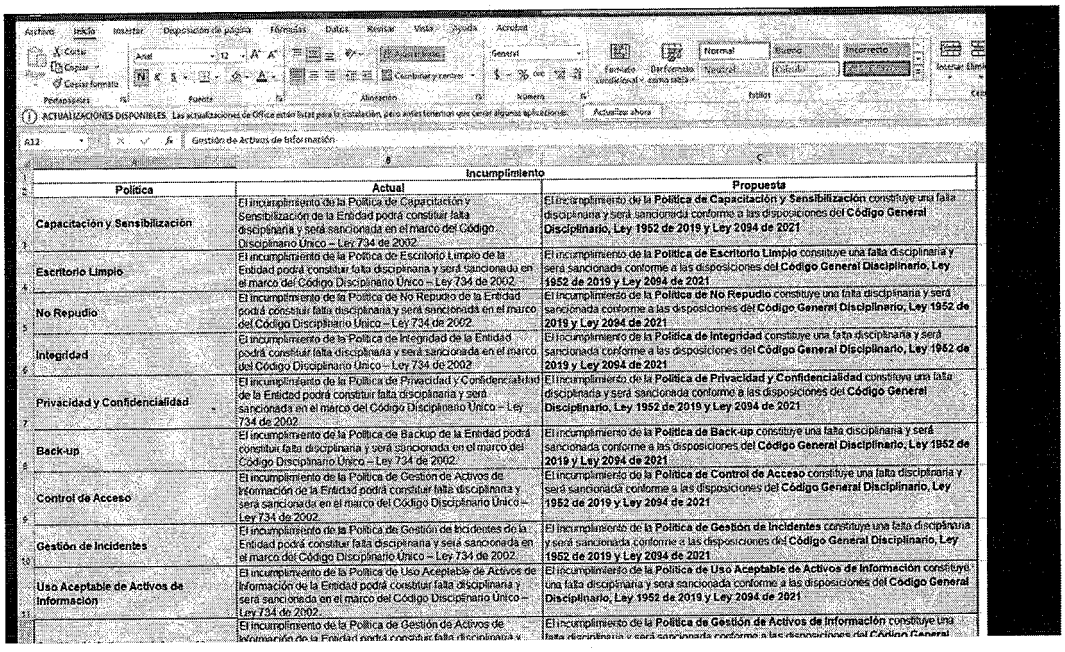
3. **Asistir a las reuniones presenciales, virtuales o mesas de trabajo citadas por el jefe de la Oficina de Planeación y Sistemas de la Cámara de Representantes.**

 Se participó en reuniones y mesas de trabajo institucionales, apoyando la articulación entre dependencias, el seguimiento de compromisos y la elaboración de actas de reunión y demás soportes documentales requeridos.



4. **Las demás que indique el supervisor del contrato y que se desprendan del objeto y naturaleza contractual.**

 Se ejecutaron actividades complementarias relacionadas con apoyo documental, elaboración de oficios, organización de soportes y acompañamiento a los procesos administrativos y técnicos del área, conforme a las directrices impartidas por la supervisión.



	Incumplimiento	
Política	Actual	Propuesta
Capacitación y Sensibilización	El incumplimiento de la Política de Capacitación y Sensibilización de la Entidad podrá constituir falta disciplinaria y será sancionada en el marco del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002.	El incumplimiento de la **Política de Capacitación y Sensibilización** constituye una falta disciplinaria y será sancionada conforme a las disposiciones del **Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021**
Escritorio Limpio	El incumplimiento de la Política de Escritorio Limpio de la Entidad podrá constituir falta disciplinaria y será sancionada en el marco del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002.	El incumplimiento de la **Política de Escritorio Limpio** constituye una falta disciplinaria y será sancionada conforme a las disposiciones del **Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021**
No Repudio	El incumplimiento de la Política de No Repudio de la Entidad podrá constituir falta disciplinaria y será sancionada en el marco del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002.	El incumplimiento de la **Política de No Repudio** constituye una falta disciplinaria y será sancionada conforme a las disposiciones del **Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021**
Integridad	El incumplimiento de la Política de Integridad de la Entidad podrá constituir falta disciplinaria y será sancionada en el marco del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002.	El incumplimiento de la **Política de Integridad** constituye una falta disciplinaria y será sancionada conforme a las disposiciones del **Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021**
Privacidad y Confidencialidad	El incumplimiento de la Política de Privacidad y Confidencialidad de la Entidad podrá constituir falta disciplinaria y será sancionada en el marco del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002.	El incumplimiento de la **Política de Privacidad y Confidencialidad** constituye una falta disciplinaria y será sancionada conforme a las disposiciones del **Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021**
Back-up	El incumplimiento de la Política de Backup de la Entidad podrá constituir falta disciplinaria y será sancionada en el marco del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002.	El incumplimiento de la **Política de Back-up** constituye una falta disciplinaria y será sancionada conforme a las disposiciones del **Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021**
Control de Acceso	El incumplimiento de la Política de Gestión de Activos de Información de la Entidad podrá constituir falta disciplinaria y será sancionada en el marco del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002.	El incumplimiento de la **Política de Control de Acceso** constituye una falta disciplinaria y será sancionada conforme a las disposiciones del **Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021**
Gestión de Incidentes	El incumplimiento de la Política de Gestión de Incidentes de la Entidad podrá constituir falta disciplinaria y será sancionada en el marco del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002.	El incumplimiento de la **Política de Gestión de Incidentes** constituye una falta disciplinaria y será sancionada conforme a las disposiciones del **Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021**
Uso Aceptable de Activos de Información	El incumplimiento de la Política de Uso Aceptable de Activos de Información de la Entidad podrá constituir falta disciplinaria y será sancionada en el marco del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002.	El incumplimiento de la **Política de Uso Aceptable de Activos de Información** constituye una falta disciplinaria y será sancionada conforme a las disposiciones del **Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021**
	El incumplimiento de la Política de Gestión de Activos de Información de la Entidad podrá constituir falta disciplinaria y	El incumplimiento de la **Política de Gestión de Activos de Información** constituye una falta disciplinaria y será sancionada conforme a las disposiciones del **Código General**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1019127815	JAIME ENRIQUE VARGAS MORON	cll 163 #17 85	7061982	JAIMEVARGAS02_10@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		82403384		1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$510.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	218.900	0		0		0	4	700	0	219.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	4	900	0	281.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	9.200				9.200	4	100	9.300			92	9.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	4	0	0	0
ICBF				
0	4	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	219.600
Pensión	1	280.200	281.100
Riesgos Laborales	1	9.200	9.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.300	510.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1019127815	JAIME ENRIQUE VARGAS MORON	cll 163 #17 85	7061982	JAIMEVARGAS02_10@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		82403384		1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$510.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colomb. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1019127815 | VARGAS MORON JAIME ENRIQUE | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.751.000 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.751.000 | 30 | 218.900 | 14-11 | 1.751.000 | 30 | 1 | 9.200 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información